



## **CREDITOS HIPOTECARIOS NORMAS PARA EL PAGO DE CUOTAS Y CANCELACIONES ANTICIPADAS**

1. EN LA SEDE IAFPRPM, CON EFECTIVO O CHEQUE, EN PESOS  
En Cerrito 572, (1010) BUENOS AIRES, PRIMER PISO – “Registro de Cobranzas”. El cheque, emitido a la orden del “Instituto de Ayuda Financiera”, debe ser de cuenta bancaria de titularidad del prestatario, al cual se le extiende un “recibo provisorio” por el término de su acreditación.
2. CON “AVISO AL IAFPRPM POR EL PAGO DE CUOTAS y CANCELACIONES ANTICIPADAS” POR GIRO POSTAL, DEPÓSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA.

En caso de no recibirse el Aviso, el pago no tendrá efectos sobre el crédito.

- GIRO POSTAL DESDE EL CORREO: (No se acepta telex, ni transferencia de giro)  
Debe emitirse a la orden del “Instituto de Ayuda Financiera”.
- DEPÓSITO EN EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.  
Al N° de Cuenta Corriente: 96737/30 - Sucursal CONGRESO.
- TRANSFERENCIA BANCARIA DESDE CUALQUIER CUENTA BANCARIA.

Su Banco le solicita los siguientes datos del IAFPRPM:

- N° de CBU : 01100129-20000096737305
- N° de Cuenta: 96737/30
- N° de CUIT: 30-54669419-0
- N° de Sucursal: 50 “Congreso”

### **IMPORTANTE:**

Se recuerda que la fecha de vencimiento de las cuotas es el día 20 de cada mes.

El Instituto considera el ingreso del cheque, giro, depósito, o transferencia en la fecha en que se produzca el Aviso o la acreditación, si esta es posterior.

No se responsabiliza por los inconvenientes de entidades ajenas al mismo.

Más información: DIVISIÓN REGISTRO DE COBRANZAS  
TEL: (011) 4382-9960 al 69 / Internos 2244 - 2337 - 1876

E -mail: cobranza@iaf.gov.ar o consultas vía: **SICIAF**